

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Junio de 2.006

477/06

Expte. N° 14.160/06

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por el señor Angel Ramiro Arancibia como Auxiliar Adscripto de Segunda Categoría en la cátedra **Hidráulica General** del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil ; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Plan de Trabajo realizado por el Profesor de la cátedra Ing. Rafael Raúl López Díaz, cuya presentación cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil;

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 87/06 se expide favorablemente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su sesión ordinaria del 26 de Mayo de 2.006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 201-95 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra : HIDRAULICA GENERAL
Profesor : Ing. Rafael Raúl LOPEZ DIAZ
Adscripto : Sr. Angel Ramiro ARANCIBIA
Cargo : Auxiliar Adscripto de 2da. Categoría
Período : 20/03/06 al 31/03/07

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor a cargo de la cátedra Ing. Rafael Raúl LOPEZ DIAZ, el que se detalla a continuación:

..//


NO

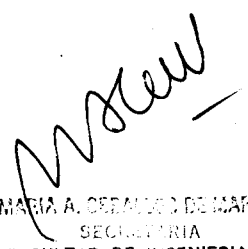
477/06


Expte. N° 14.160/06

- 1.- Colaborar con la cátedra a Nivel Académico.
- 2.- Elaboración de Material Didáctico de Apoyo (Problemas resueltos).
- 3.- Colaboración en la implementación de métodos matriciales en entorno MAPLE.
Colaboración en la confección de Manual de uso de Software EPA-MET. Cálculo de cañerías.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente, una vez cumplido con los requisitos establecidos en las cláusulas 5 a 5.6 del Reglamento de Adscripciones.

 ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Rafael Raúl LOPEZ DIAZ, al interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.


Ing. MARÍA A. DEBALDO DE MARQUEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA